

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-150518

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 31

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””31) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de reprogramación presupuestaria, suscrita por el Arquitecto Carlos Alexander Tenorio Rivera, Subdirector de Distritos.
- II- Que el Departamento de Transporte y Talleres, posee entre sus funciones efectuar el pago de refrendas de tarjetas de circulación y traspasos de la flota vehicular de esta Municipalidad, proyectada para el mes de mayo y junio de 2018.
- III- Que en calidad de encargada de Combustible, la Licenciada Fátima Oneyda Morales, ha solicitado a la Subdirección de Distritos, una reprogramación de fondos, para cubrir en su totalidad los pagos en los plazos que la Ley estipula, considerando que se excede al monto presupuestado para este año.
- IV- Que la Subdirección de Distritos, ha realizado una revisión de cuentas con su respectiva disponibilidad presupuestaria, validando con el Departamento de Presupuesto.
- V- Que el Departamento de Transporte y Talleres, cuenta con disponibilidad de fondos del proceso de compra por Libre Gestión denominado “SERVICIO DE ENDERAZADO Y PINTURA PARA LA FLOTA VEHICULAR LIVIANA DE LA AMST”, por un monto de US\$21,000.00.
- VI- Que se ha realizado la revisión y factibilidad de reprogramar US\$3,000.00, de la cuenta de este servicio, para darle el apoyo al Departamento de Transporte y Talleres, en el pago de refrendas de tarjetas de circulación y traspasos de la flota vehicular de esta Municipalidad.
- VII- Que le corresponde a la municipalidad de Santa Tecla, realizar los trámites de refrendas de tarjetas de circulación de los vehículos propiedad de la municipalidad, próximos a vencerse, por lo que se hace necesaria la cantidad de US\$6,000.00, para que sean utilizados en concepto de pago de refrendas de tarjetas de circulación, monto

que además, incluye cualquier tipo de imprevistos como esquilas, cambios de propiedad y reposición de tarjetas extraviadas.

VIII- Que así mismo se necesitan realizar trámites de legalización de motocicletas y vehículos de la Municipalidad, cambios de propiedad entre otros, y para ello se requiere contar con un monto disponible para llevar a cabo los diferentes desembolsos según sea la necesidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el traslado de fondos a través de reprogramación presupuestaria por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), provenientes de la cifra presupuestaria 54302 (Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos), a la cifra presupuestaria 55508 (Derechos), del Departamento de Transporte y Talleres, según el detalle siguiente:**

Unidad	Fuente de Financ.	Concepto	Disminuir O.E.	Del mes	Monto US\$	Unidad	Concepto	Aumenta O.E	Al mes	Monto US\$
0101030105 Transporte y Talleres	Fondos Propios	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	54302	Mayo	3,000.00	0101030105 Transporte y Talleres	Derechos	55508	Mayo	3,000.00
		Total disminución			3,000.00			Total aumento		3,000.00

- 2. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe los respectivos procesos de modificación del Plan de Compras del año 2018, específicamente en la disminución del monto, para el proceso de “Servicio de Enderezado y Pintura, para la flota vehicular liviana de la AMST”, quedando hasta por un monto de DIECIOCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,000.00).**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 4. Autorizar el pago de Refrenda de Tarjetas de Circulación, para toda la flota vehicular de la municipalidad, hasta por un monto de SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00), además se incluye en esta suma cualquier tipo de imprevistos como esquilas y reposición de tarjetas extraviadas, entre otros, dicho pago se realizará a nombre de la DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA.**
- 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos, para dichos trámites.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS QUINCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ ARTERO, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN;

REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**